

DECRETO PRESIDENCIAL N° 0944

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que el **Lic. Iván Jorge Canelas Alurralde, Ministro de Comunicación**, se ausentó del país en misión oficial, del 30 de junio al 02 de julio de 2011, a las ciudades de Córdoba, Buenos Aires y La Plata ? República Argentina, a objeto de coordinar los actos oficiales del Presidente Constitucional del Estado Plurinacional, en su visita a la citada República

Que es necesario designar Ministro interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Desígnese **MINISTRA INTERINA DE COMUNICACIÓN**, la ciudadana **ELIZABETH CRISTINA SALGUERO CARRILLO, Ministra de Culturas**, mientras duró la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los tres días del mes de agosto del año dos mil once.

FDO. EVO MORALES AYMA, Carlos Gustavo Romero Bonifaz.